



Consejo Europeo

Bruselas, 17 de octubre de 2024  
(OR. en)

EUCO 25/24

CO EUR 20  
CONCL 5

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión del Consejo Europeo (17 de octubre de 2024) – Conclusiones

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

---

## I. UCRANIA

1. El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con el presidente de Ucrania.
2. El Consejo Europeo ha tratado en todas sus dimensiones la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y ha examinado los progresos realizados en lo referente al apoyo general de la Unión a Ucrania y a su población, en un momento en el que Ucrania está ejerciendo su derecho inmanente de legítima defensa.
3. El Consejo Europeo reitera su firme condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y reafirma su apoyo permanente a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Reafirma asimismo la determinación inquebrantable de la Unión Europea de seguir prestando apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático a Ucrania y a su población durante el tiempo que sea necesario y con la intensidad que se precise. Rusia no debe vencer.
4. El Consejo Europeo reitera su respaldo a una paz global, justa y duradera basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho internacional, conforme a los principios y objetivos fundamentales de la Fórmula de Paz de Ucrania. Como actuación consecutiva a la Cumbre sobre la Paz en Ucrania, la Unión Europea y los Estados miembros proseguirán su intensa labor mundial de sensibilización para aglutinar el mayor apoyo internacional posible y definir las próximas medidas. El Consejo Europeo insiste además en que ninguna iniciativa sobre Ucrania puede adoptarse sin Ucrania. La Unión Europea seguirá activamente dedicada a este asunto y a la prosecución de la labor conjunta a nivel internacional. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la celebración de la cumbre entre Ucrania y Europa sudoriental el 9 de octubre de 2024 en Dubrovnik.

5. El Consejo Europeo ha examinado la labor realizada en torno a la prestación de apoyo militar a Ucrania. Pide al Consejo que finalice rápidamente los trabajos sobre las medidas de asistencia del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, que constituirán un incentivo adicional a la prestación de apoyo militar a Ucrania. El Consejo Europeo pide que se incremente con presteza el apoyo militar y se acelere su entrega, en particular de los sistemas de defensa antiaérea, munición y misiles, que se necesitan urgentemente para proteger a la población de Ucrania y las infraestructuras energéticas críticas, y subraya la importancia de acrecentar el apoyo a la industria ucraniana de defensa. El Consejo Europeo celebra además los avances logrados en la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia Militar de la UE, toma nota de los trabajos en curso sobre su revisión estratégica e insta al Consejo a que adopte con prontitud un mandato actualizado.
6. El Consejo Europeo subraya la importancia de cumplir el compromiso asumido en la Cumbre del G7 de Apulia de proporcionar para finales de año, junto con los socios del G7, aproximadamente 45 000 millones EUR (50 000 millones USD) para apoyar las necesidades actuales y futuras de Ucrania en materia militar, presupuestaria y de reconstrucción. A este respecto, invita al Alto Representante y a la Comisión a que colaboren con Ucrania en relación con cada uno de esos elementos. Con sujeción al Derecho de la Unión, los activos de Rusia deben permanecer retenidos hasta que Rusia ponga fin a su guerra de agresión contra Ucrania y la compense por los daños causados por esta guerra. Respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros, el Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo sobre el uso de los ingresos extraordinarios procedentes de los activos retenidos de Rusia, sin dejar de atender al mismo tiempo todos los aspectos jurídicos y financieros pertinentes. Velará por asegurar un reparto equitativo y la solidaridad entre los socios del G7 y con aquellos Estados miembros que estén especialmente expuestos a riesgos financieros y jurídicos.
7. La ayuda militar se facilitará respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

8. El Consejo Europeo condena enérgicamente los constantes bombardeos por parte de Rusia de infraestructuras energéticas y civiles críticas de Ucrania. Respalda todas las iniciativas, tanto públicas como privadas, destinadas a aumentar con carácter de urgencia la seguridad energética de Ucrania antes del invierno y a atender, también con carácter de urgencia, las necesidades humanitarias y de protección civil inmediatas de la población ucraniana, reforzando al mismo tiempo la resiliencia del sistema energético de Ucrania a largo plazo. El Consejo Europeo destaca que cualquier acción que ponga en peligro la seguridad tecnológica y física de las instalaciones nucleares es inaceptable, y acoge favorablemente el empeño del Organismo Internacional de Energía Atómica por supervisar la situación y ayudar a mantener la seguridad nuclear tecnológica y física. En este contexto, hace un llamamiento en favor de una mayor integración del sistema energético de Ucrania en la red energética de la Unión y a que se adopten medidas concretas al respecto. El Consejo Europeo reconoce el importante papel que desempeñan los Estados miembros de la región limítrofe.
9. El Consejo Europeo condena la destrucción de infraestructuras portuarias y los ataques a buques comerciales. Se opone a la utilización de los alimentos como arma, que socava la seguridad alimentaria mundial y afecta a las personas vulnerables y a las regiones más necesitadas.
10. El Consejo Europeo está extremadamente preocupado por los informes de ejecuciones de prisioneros de guerra ucranianos por parte de fuerzas rusas. Subraya que debe respetarse en todo momento el Derecho internacional humanitario, también en lo que respecta al trato dispensado a los prisioneros de guerra. Ningún delito puede quedar impune.
11. La Unión Europea sigue dispuesta a limitar en mayor medida la capacidad bélica de Rusia, también mediante nuevas sanciones y, tal y como se pidió en las Conclusiones del Consejo Europeo de abril de 2024 y conforme a ellas, mediante aranceles a importaciones de productos agrícolas rusos y bielorrusos. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en favor de la aplicación plena y efectiva de las sanciones, así como de nuevas medidas para hacer frente a su elusión, incluida la elusión a través de terceros países.

12. El Consejo Europeo condena enérgicamente el apoyo que terceros países siguen prestando a la guerra de agresión de Rusia y los insta a que pongan fin a toda ayuda. Esto incluye no solo el apoyo militar directo, sino también el suministro de productos de doble uso y productos sensibles que sustentan la base industrial militar de Rusia. En coordinación con sus socios internacionales, la Unión Europea ha respondido rápidamente a esta amenaza a la seguridad europea y mundial, entre otras cosas mediante una batería de nuevas e importantes medidas restrictivas contra Irán, entre las que se incluye la designación de personas y entidades que participan en los programas de misiles balísticos y drones de Irán.
13. La Unión Europea sigue decidida a apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, en coordinación con los socios internacionales. La próxima Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania será organizada por Italia en julio de 2025.
14. La Unión Europea seguirá colaborando estrechamente con Ucrania y apoyando su labor de reforma en el marco de su trayectoria europea.
15. La Unión Europea sigue resuelta a apoyar a las personas desplazadas por esta guerra, tanto en Ucrania como en la Unión Europea, entre otros medios prestando una asistencia financiera adecuada y flexible a los Estados miembros que soportan la mayor parte de los costes sanitarios, educativos y de subsistencia de los refugiados.

## **II. ORIENTE PRÓXIMO**

16. El Consejo Europeo está profundamente alarmado por la dramática escalada militar en Oriente Próximo y por el riesgo que representa para toda la región. Insta a todas las partes a que actúen con la máxima contención, pongan fin a todas las hostilidades de inmediato y respeten plenamente el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario. La Unión Europea está plenamente resuelta a ayudar a aplacar la situación y a reducir las tensiones.

17. La Unión Europea se mantiene decidida a seguir proporcionando a la población de Oriente Próximo una ayuda que se adapte a sus necesidades, prestando especial atención a las personas más vulnerables y aumentando su implicación humanitaria habida cuenta de las necesidades crecientes.
18. El Consejo Europeo condena con la máxima firmeza los ataques perpetrados por Irán contra Israel el 1 de octubre de 2024 y las acciones profundamente desestabilizadoras de Irán en todo Oriente Próximo por medio de grupos terroristas y armados —entre ellos los huzíes, Hizbulá y Hamás—, que constituyen una grave amenaza para la estabilidad regional. Reitera el derecho de Israel a defenderse y la adhesión de la Unión Europea a la seguridad de Israel y a la estabilidad regional. Todas las partes deben respetar el Derecho internacional humanitario, y debe cesar el peligroso ciclo de agresiones y represalias.
19. El Consejo Europeo expresa su máxima preocupación por la escalada militar en el Líbano y deplora la cantidad inaceptable de víctimas civiles, los desplazamientos forzados causados por el aumento de la violencia y la persistencia del uso de la fuerza militar. Recuerda la necesidad de garantizar que la población civil esté protegida en todo momento, que las infraestructuras civiles no se conviertan en objetivos y que se respete el Derecho internacional. Los ataques con cohetes de Hizbulá deben terminar. Debe respetarse la soberanía y la integridad territorial del Líbano. El Consejo Europeo pide un alto el fuego inmediato a lo largo de la línea azul y la aplicación plena y simétrica de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Insta además a todos los socios a que respondan a la crisis humanitaria en el Líbano, que va en aumento. La Unión Europea seguirá prestando apoyo a la población afectada, incluidos los refugiados, los desplazados internos y las comunidades de acogida. El Consejo Europeo reafirma la necesidad de lograr que se den las condiciones para el retorno seguro, voluntario y digno de los refugiados sirios, definidas por el ACNUR. Reitera el firme respaldo de la Unión a las instituciones estatales del Líbano, entre ellas las Fuerzas Armadas libanesas. La Conferencia Internacional de Apoyo a la Población y la Soberanía del Líbano, que se celebrará en París el 24 de octubre de 2024, contribuirá a este esfuerzo. El Consejo Europeo hace un llamamiento a todos los socios del Líbano para que contribuyan a reforzar las Fuerzas Armadas libanesas, y reafirma la disposición de la Unión a facilitar la coordinación internacional de tales iniciativas, según proceda.

20. El Consejo Europeo condena los ataques contra la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que han causado varios heridos entre el personal de mantenimiento de la paz. Este tipo de ataques constituyen una grave violación del Derecho internacional, son totalmente inaceptables y deben cesar de inmediato. El Consejo Europeo recuerda que todos los agentes tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección del personal y de los bienes de las Naciones Unidas y de respetar la inviolabilidad de sus locales en todo momento. El Consejo Europeo apoya el papel fundamental de estabilización que desempeña la FPNUL en el sur del Líbano e insta a todas las partes a que protejan y respalden la importante misión de la FPNUL. El Consejo Europeo insta a todas las partes a que acaten plenamente su obligación de garantizar la seguridad y la protección del personal de la FPNUL en todo momento y permitan que la misión siga cumpliendo su mandato.
21. Tras el trágico aniversario de los brutales atentados terroristas perpetrados por Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023, el Consejo Europeo condena una vez más con la máxima firmeza tales actos injustificados de violencia deliberada y manifiesta su apoyo a las familias de las víctimas y a los rehenes secuestrados por Hamás.
22. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en favor de un alto el fuego inmediato en Gaza, la liberación incondicional de todos los rehenes, la mejora urgente del acceso de la ayuda humanitaria y su distribución ininterrumpida a gran escala en toda Gaza, y el cese duradero de las hostilidades, de acuerdo con la Resolución 2735 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A tal fin, apoya la labor de mediación de Egipto, Qatar y los Estados Unidos. Asimismo, reconoce el papel fundamental de Jordania a la hora de mitigar la crisis y hace hincapié en la importancia de la estabilidad y la seguridad de Jordania y Egipto y sus fronteras. El Consejo Europeo lamenta el número inaceptable de víctimas civiles, especialmente de mujeres y niños, en Gaza y Cisjordania, así como los niveles calamitosos de hambre y el riesgo inminente de hambruna provocado por la insuficiente entrada de ayuda en Gaza. También recuerda la necesidad de aplicar en su totalidad las providencias de la Corte Internacional de Justicia.

23. El Consejo Europeo recuerda sus Conclusiones de junio de 2024 y condena enérgicamente la nueva escalada de enfrentamientos que han causado en Cisjordania, también en Jerusalén Este, el aumento de la violencia de los colonos, la ampliación de los asentamientos ilegales y la operación militar de Israel. Invita al Consejo a que impulse los trabajos sobre nuevas medidas restrictivas contra los colonos extremistas y contra las entidades y organizaciones que los apoyan.
24. El Consejo Europeo reitera la adhesión inquebrantable de la Unión Europea a una paz justa, global y duradera basada en la solución de dos Estados, así como el apoyo de la Unión a la Autoridad Palestina para contribuir a atender sus necesidades más acuciantes y respaldar su programa de reformas. La Unión Europea prestará activamente su colaboración y apoyo a los socios internacionales para avanzar de manera concreta e irreversible hacia la solución de dos Estados, reanimando para ello un proceso político, también mediante la celebración de una conferencia internacional de paz lo antes posible. El Consejo Europeo destaca que una trayectoria viable hacia la condición de Estado para Palestina es una vertiente esencial de ese proceso político.
25. El Consejo Europeo manifiesta su apoyo pleno e inquebrantable al secretario general de las Naciones Unidas. En ningún lugar debería declararse «persona non grata» al secretario general de las Naciones Unidas. El Consejo Europeo destaca la función esencial de las Naciones Unidas y de sus organismos, en particular de la UNRWA, que presta un apoyo fundamental a la población civil tanto en Gaza como en el resto de la región. Es fundamental seguir aplicando el Plan de Acción de la UNRWA. El Consejo Europeo condena cualquier intento de revocar el acuerdo de 1967 entre Israel y la UNRWA o de obstruir de algún otro modo la capacidad de esta para ejercer su mandato.
26. El Consejo Europeo ha debatido además la situación en el mar Rojo e insta a los huzíes a que pongan fin de inmediato a todos los ataques y permitan que se restablezca la seguridad en el mar. Destaca la crucial contribución de la EUNAVFOR Aspides y EUNAVFOR Atalanta a la promoción de la seguridad en el mar y la libertad de navegación.

### **III. VELAR POR UN ORDEN INTERNACIONAL BASADO EN NORMAS**

27. En un momento de recrudescencia de los conflictos y las tensiones, a lo que se suma una alarmante tendencia a despreciar el Derecho internacional, el Consejo Europeo reafirma su respaldo inquebrantable al multilateralismo eficaz y al orden internacional basado en normas, vertebrado en torno a las Naciones Unidas, al tiempo que defiende sin fisuras la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios consagrados en ella, en particular los principios de soberanía e integridad territorial, independencia política y autodeterminación.
28. El Consejo Europeo sigue resuelto a acabar con la impunidad y a velar por que se rindan cuentas por las violaciones del Derecho internacional y del Derecho internacional humanitario, en todo el mundo, y recuerda la importancia de apoyar y ejecutar las resoluciones de los tribunales internacionales.
29. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción del Pacto para el Futuro, cuyo objetivo es revitalizar el sistema multilateral y preparar a las Naciones Unidas para el futuro.

### **IV. COMPETITIVIDAD**

30. Como actuación consecutiva a sus Conclusiones de abril de 2024 y de conformidad con la Agenda Estratégica 2024-2029, el Consejo Europeo pide que se hagan más esfuerzos para aumentar la competitividad de la Unión, fortalecer su resiliencia económica, garantizar su renovación industrial y desarrollar todo el potencial del mercado único, velando por que existan condiciones equitativas, tanto internas como a escala mundial. Pone de relieve la urgencia de actuar de manera efectiva.
31. El Consejo Europeo insta además a todas las instituciones, Estados miembros y partes interesadas de la UE a que, con carácter prioritario, lleven adelante esta labor, especialmente para dar respuesta a los retos que se señalan en los informes de Enrico Letta («Much more than a market» [Mucho más que un mercado]) y Mario Draghi («The future of European competitiveness» [El futuro de la competitividad europea]).

32. Esta cuestión se tratará en la reunión informal que se celebrará en Budapest en el mes de noviembre, y el Consejo Europeo seguirá proporcionando periódicamente orientaciones estratégicas a fin de velar por la aplicación del ambicioso pacto de la Unión para la competitividad.
33. El Consejo Europeo ha mantenido un debate sobre las recomendaciones específicas por país integradas que ha tratado el Consejo, con lo que puede cerrarse el Semestre Europeo de 2024.

## **V. MIGRACIÓN**

34. El Consejo Europeo ha mantenido un debate estratégico detallado sobre la migración en todas sus dimensiones y en todas las rutas. Recuerda que la migración es un reto europeo que requiere una respuesta europea.
35. El Consejo Europeo insta al Consejo, a los Estados miembros y a la Comisión a que intensifiquen los trabajos en todas las líneas de actuación del planteamiento global de la migración expuesto en febrero de 2023. Toma nota de la reciente carta de la presidenta de la Comisión. El Consejo Europeo destaca la importancia de llevar a efecto la legislación de la UE adoptada y de aplicar la legislación vigente, con el fin de abordar mejor los retos actuales.
36. Asimismo, el Consejo Europeo pide una mayor cooperación con los países de origen y de tránsito, por medio de asociaciones mutuamente beneficiosas, a fin de abordar las causas profundas y combatir la trata de seres humanos y el tráfico de migrantes, para evitar así la pérdida de vidas humanas y las salidas irregulares. Un elemento importante a este respecto es la armonización de la política de visados por parte de los países vecinos. Para una migración regular y ordenada es fundamental disponer de vías seguras y legales conformes a las competencias nacionales.
37. El Consejo Europeo pide una actuación decidida en todos los niveles para facilitar, aumentar y acelerar los retornos desde la Unión Europea, recurriendo para ello a todas las políticas, instrumentos y herramientas pertinentes de la UE, en particular la diplomacia y las políticas en materia de desarrollo, comercio y visados. Invita a la Comisión a que presente, con carácter de urgencia, una nueva propuesta legislativa.

38. No puede permitirse que ni Rusia ni Bielorrusia, ni ningún otro país, pisoteen nuestros valores, incluido el derecho de asilo, ni menoscaben nuestras democracias. El Consejo Europeo expresa su solidaridad con Polonia y con los Estados miembros que se enfrentan a estos desafíos. Las situaciones excepcionales exigen medidas adecuadas. El Consejo Europeo recuerda su determinación de garantizar un control efectivo de las fronteras exteriores de la Unión por todos los medios disponibles, entre ellos el apoyo de la Unión Europea, de acuerdo con el Derecho internacional y de la UE. Reafirma su compromiso de luchar contra la instrumentalización de los migrantes con fines políticos.
39. Por otra parte, deben estudiarse nuevas formas de prevenir y combatir la migración irregular, de acuerdo con el Derecho internacional y de la UE.
40. El Consejo Europeo recuerda la importancia del correcto funcionamiento del espacio Schengen, de conformidad con el Código de Fronteras Schengen revisado.
41. El Consejo Europeo volverá a tratar este asunto.

## **VI. REPÚBLICA DE MOLDAVIA**

42. El Consejo Europeo subraya el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a la República de Moldavia y a su senda hacia la adhesión. Encomia la dedicación constante de las autoridades de la República de Moldavia al proceso de reforma y las invita a que lleven adelante las reformas y refuercen la resiliencia y estabilidad del país.
43. El Consejo Europeo condena la constante manipulación de información e injerencia por parte de Rusia para tratar de socavar las votaciones democráticas y la decisión de la población moldava de optar por un futuro europeo próspero, estable y pacífico.
44. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la adopción del tercer paquete de sanciones contra los responsables de acciones destinadas a desestabilizar, menoscabar o amenazar la soberanía e independencia de la República de Moldavia. El Consejo Europeo reafirma su adhesión inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldavia.

## VII. GEORGIA

45. El Consejo Europeo reafirma la disposición de la Unión a apoyar al pueblo georgiano en su senda europea. Reitera, al mismo tiempo, su profunda preocupación por el proceder del Gobierno georgiano, que es contrario a los valores y principios en los que se fundamenta la Unión Europea.
46. El Consejo Europeo recuerda que tal proceder pone en peligro la trayectoria europea de Georgia e interrumpe *de facto* el proceso de adhesión. Insta a Georgia a que adopte reformas democráticas, integrales y sostenibles de acuerdo con los principios fundamentales de la integración europea. El Consejo Europeo estará muy pendiente de la situación.
47. El Consejo Europeo espera que las próximas elecciones parlamentarias sean libres y limpias, de conformidad con las normas internacionales, y se conceda a los observadores electorales internacionales y nacionales un acceso sin trabas. El Consejo Europeo destaca la necesidad de que se proteja la libertad, la independencia y la pluralidad de los medios de comunicación.
48. El Consejo Europeo reafirma el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Subraya el respaldo permanente de la Unión Europea a la resolución pacífica de los conflictos, así como su política de no reconocimiento y participación.

## VIII. RELACIONES EXTERIORES

### *Sudán*

49. El Consejo Europeo expresa su máxima preocupación por la desastrosa situación humanitaria derivada del conflicto en Sudán, y condena enérgicamente los ataques indiscriminados y dirigidos directamente contra civiles que están agravando la crisis humanitaria. Todas las partes deben cumplir la obligación que les incumbe, en virtud del Derecho internacional, de proteger a los civiles y facilitar el acceso humanitario. El Consejo Europeo reitera su llamamiento urgente a todas las partes en el conflicto para que traten de conseguir, por medio del diálogo, un cese inmediato de las hostilidades que conduzca a una resolución sostenible del conflicto. La Unión Europea seguirá prestando ayuda humanitaria, e insta a la comunidad internacional a que desembolse rápidamente los fondos comprometidos en la Conferencia Humanitaria Internacional para Sudán y los países vecinos.

### *Venezuela*

50. El Consejo Europeo sigue sumamente preocupado por la situación en Venezuela y por las violaciones de los derechos humanos denunciadas tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024. Insta a las autoridades venezolanas a que respeten la voluntad democrática del pueblo venezolano y pongan fin a la violencia, la represión y el acoso a la oposición y a la sociedad civil. Los presos políticos deben ser liberados. Solo se aceptarán y reconocerán unos resultados que sean completos y verificables de manera independiente. La Unión Europea seguirá trabajando con los socios regionales para apoyar al pueblo venezolano en sus aspiraciones democráticas. Está dispuesta a respaldar una transición constructiva e inclusiva con garantías para ambas partes a fin de resolver el estancamiento político del país y restablecer de forma pacífica las instituciones democráticas. La Unión Europea está dispuesta a movilizar todos los instrumentos de los que dispone para apoyar la democracia en Venezuela. Las autoridades venezolanas deben poner fin a las acusaciones infundadas contra los países de la UE y respetar plenamente las Convenciones de Viena sobre Relaciones Consulares y sobre Relaciones Diplomáticas, concediendo acceso consular pleno y sin trabas a los ciudadanos europeos retenidos en Venezuela.

### ***Marruecos***

51. El Consejo Europeo toma nota de las recientes sentencias del Tribunal de Justicia sobre los acuerdos de 2019 entre la UE y Marruecos. El Consejo Europeo y el Consejo seguirán definiendo la política exterior de acuerdo con los Tratados. El Consejo Europeo reafirma el gran valor que atribuye la Unión Europea a su asociación estratégica con Marruecos y reitera la necesidad de cultivar y seguir reforzando relaciones estrechas en todos los ámbitos de la asociación Marruecos-UE.

### ***Haití***

52. El Consejo Europeo sigue sumamente preocupado por la situación en Haití. Pide el despliegue completo de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad para ayudar a la Policía Nacional de Haití en la lucha contra la violencia de bandas y prestar asistencia en el restablecimiento del Estado de Derecho. Pide además nuevas sanciones específicas contra personas y entidades responsables de violencia, al objeto de contribuir al restablecimiento de la paz, la seguridad, la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho en Haití.

## **IX. OTROS PUNTOS**

### ***Amenazas híbridas***

53. El Consejo Europeo condena enérgicamente la cada vez más intensa campaña de actividades híbridas de Rusia dirigidas contra la Unión Europea, sus Estados miembros y sus socios. Celebra la adopción de medidas restrictivas de la UE motivadas por las actividades desestabilizadoras de Rusia. La Unión Europea y los Estados miembros seguirán reforzando su resiliencia y haciendo pleno uso del conjunto de instrumentos de la UE contra las amenazas híbridas para prevenir las actividades híbridas de Rusia, desincentivarlas y darles respuesta.

***Precios elevados de la energía***

54. El Consejo Europeo ha debatido la situación derivada de unos precios de la electricidad elevados y volátiles en algunas partes de Europa e invita a la Comisión a que proponga con carácter de urgencia medidas para solventar esta cuestión.

***Conferencias de las Partes en Convenios y Convenciones de las Naciones Unidas***

55. El Consejo Europeo ha hecho balance de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Bakú (Azerbaiyán) (CP29), la 16.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que tendrá lugar en Cali (Colombia) (CP16) y la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación que se celebrará en Riad (Arabia Saudí) (CP16), y pide que se adopten medidas de gran calado habida cuenta de los daños y perturbaciones cada vez mayores debidos al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación, la degradación del suelo y la contaminación. El Consejo Europeo reitera el compromiso de la Unión de cumplir, como demostración de solidaridad mundial, los objetivos de financiación, e insta a los terceros países a que también aporten su contribución.

***Lucha contra todas las formas de discriminación***

56. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la aprobación de la Declaración del Consejo, de 15 de octubre de 2024, sobre el apoyo a la vida judía y la lucha contra el antisemitismo. Reitera su profunda preocupación por los alarmantes incidentes ocurridos recientemente, y condena con la máxima firmeza toda forma de discriminación, lo que incluye el antisemitismo y el odio antimusulmán, la intolerancia, el racismo y la xenofobia.